

CONVOCATORIA PÚBLICA DE LAS MUJERES RURALES REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES, PLATAFORMAS O REDES NACIONALES DE LA RURALIDAD CONFORMADAS EN SU TOTALIDAD POR MUJERES Y DE LAS ORGANIZACIONES RURALES MIXTAS LEGALMENTE CONSTITUIDAS ANTE EL COMITÉ DIRECTIVO DEL FOMMUR

Respuesta a observaciones y preguntas presentadas entre el 28 de junio al 11 de julio de 2025.

11 de Julio de 2025

Fecha de Apertura: 20 de junio de 2025

Fecha de Cierre: 21 de julio de 2025. 12:00 medio día.

La Secretaría Técnica del FOMMUR procede a dar respuesta a las preguntas y observaciones recibidas en el marco de la presente convocatoria, entre el 28 de junio y el 4 de julio de 2025, en los siguientes términos:

- **Comunicaciones del 4 de julio de 2025**

1. **Martha Isabel Jaramillo Jiménez:**

Observaciones: *“Agradezco por enviar esta postulacion, por favor si se requiere alguna imnformacion adicional, lo agradezco, con ustedes desde hace 4 años realice mis finanas cuentan y llevo 10 años como secretaria de la JAC de la vereda zabaletas del corregimiento de Aguaclara de Tulua., adjunto la inscripcion con el formulario debidamente diligenciado.*

Deseo saber si puedo postular a mi comunidad en cabeza de la presidente la Junta ya que si desarrollamos actividades como huertas levante de pollos y seria muy bueno lograr hacerlo”

Respuesta:

Sea lo primero indicar que esta Convocatoria está dirigida a organizaciones, plataformas o redes nacionales de la ruralidad conformadas en su totalidad por mujeres, y organizaciones rurales mixtas legalmente constituidas, quienes deberán postular a una mujer rural para su representación. En ese sentido, no se aceptarán postulaciones de mujeres rurales a título personal e individual.

Toda la información de la presente convocatoria, como es las organizaciones a las que se dirige, los requisitos y condiciones a cumplir, el proceso de presentación y el cronograma, entre otros, se encuentra detallada en el documento denominado “Términos de referencia de esta convocatoria” y sus anexos, el cual puede ser consultado en el link

<https://www.minagricultura.gov.co/convocatorias/Paginas/FondoDeFomentoParaLasMujeresRurales.aspx>

Para que la postulación sea objeto de evaluación deberá remitir la documentación que establecen los términos de referencia de la Convocatoria antes del cierre de la misma, es decir, 21 de julio de 2025, a las 12:00 M., según cronograma vigente, al correo electrónico convocatoriafommur@minagricultura.gov.co o radicarlos en la dirección Carrera 7 N°32-84, local 112, Ciudadela San Martín. Bogotá, Colombia. Oficina de Atención al ciudadano del MADR.

Ahora bien, en caso de que su pregunta haga referencia a la participación de convocatorias orientadas a fortalecer las capacidades económicas y comerciales de producción de su negocio, la invitamos a consultar en las Páginas web del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Fondo Mujer libre y productiva, los links https://mujerrural.minagricultura.gov.co/fommur_l3.htmlen y <https://fondomujer.gov.co/portfolio/convocatoria-no-986-l3-fommur-fm-2025v/>, en los cuales podrá acceder a información relativa a la convocatoria de Línea de Cofinanciación No. 3 del FOMMUR, dirigida a mujeres rurales individuales en ciertos territorios del país.

Frente, a la línea de cofinanciación No. 1, dirigida a organizaciones rurales, podrá consultar los siguientes links: https://mujerrural.minagricultura.gov.co/fommur_l1.html, del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y <https://fondomujer.gov.co/portfolio/convocatoria-no-987-l1-fommur-fm-2025/>, del Fondo Mujer libre y productiva.

Nota: En los días que no se relacionan en el presente documento no se recibieron observaciones por parte de los interesados.